RESOLUCIÓN No. 093 DE 2026
(28 de Octubre del 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 008 - 2026 Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR" SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL EN LA MODALIDAD DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, VINCULADA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MELGAR, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁNSITO, LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA,

En uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, parágrafo primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 0405 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía municipal de Melgar justificó la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a: "SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL EN LA MODALIDAD DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, VINCULADA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MELGAR, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁNSITO, LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR", para lo cual suscribió el respectivo estudio previo.

Que conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar físico la Dirección de Contratación ubicada en las instalaciones de la Administración Municipal de Melgar - Tolima para consultar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás documentos podrán ser válidamente consultados en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso de contratación es; Licitación Pública, contenida en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y SS del Decreto 1082 de 2015.

Que la presente convocatoria tiene valor económico de referencia estimado en CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.284.992.611). Correspondiente al estudio de factibilidad y la estructuración económica y financiera de la SEM.

Que, la presente convocatoria no implica la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal teniendo en cuenta que el proceso se adelanta a cero pesos ($0) y no genera erogación presupuestal a cargo de la entidad.

Del mismo modo es importante resaltar que mediante el Acuerdo 008 del 03 de julio de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA, PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO, LA MOVILIDAD, LA SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se le otorgaron facultades al alcalde del Municipio de Melgar.

Por último, se precisa que La modalidad de selección se determina a partir de la naturaleza del objeto, que consiste en seleccionar un socio estratégico y vincularlo a una Sociedad por Acciones Simplificada de economía mixta del orden municipal, y no en la adquisición de bienes, obras o servicios con un precio a cargo de la entidad. El presupuesto oficial es de cero pesos ($0), por lo que no puede aplicarse un criterio de cuantía. El valor económico de referencia de $4.284.992.611 corresponde a un parámetro de estructuración económica y financiera de la sociedad; no constituye precio del contrato, ni capital social, ni aporte de los accionistas, ni inversión privada comprometida.

Estos conceptos se distinguen en el presente estudio y se tratan en los numerales correspondientes.

En atención a la naturaleza del objeto, a los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia consagrados en la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 209 de la Constitución, y a la finalidad pública de la sociedad, se adelantará un proceso público de licitación públicas, con reglas objetivas de habilitación y evaluación, y no una contratación directa.

Que de conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que modificó parcialmente la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el presupuesto del Municipio, el presente proceso contractual se materializará mediante Licitación Pública.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, consagra que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública.

Que, de acuerdo con el presupuesto del Municipio, el presente proceso contractual se materializará mediante Licitación Pública LP 008-2026 y se publicaron en el SECOP II los estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, termino en el cual se recibieron observaciones y ya fueron resueltas.

Que de conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso en mención.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"…Para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada*."

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la conformación del Comité Asesor y Evaluador que asesore al ordenador del gasto durante el proceso de Licitación Publica No. 008 de 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública 008 de 2026, cuyo objeto es: **"SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DEL ORDEN MUNICIPAL EN LA MODALIDAD DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, VINCULADA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MELGAR, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TRÁNSITO, LA MOVILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR"**, de conformidad con las características del objeto a contratar, establecidas en el estudio previo realizado por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA, y el pliego de condiciones publicados en la página SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: El ordenador del gasto designa como Comité Asesor y Evaluador a los siguientes:

COMPONENTE JURÍDICO
Dirección de Contratación
COMPONENTE FINANCIERO
Secretaria de Hacienda
COMPONENTE TÉCNICO
Secretaria de Movilidad

PARÁGRAFO: El Comité rendirá un informe evaluativo de las propuestas y recomendaciones, conforme al orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como fecha de inicio del proceso de selección Licitación Pública No. 008 de 2026, el 28 de octubre de 2026 como fecha de apertura y como fecha de cierre de entrega de propuestas, el 06 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia y control sobre el presente proceso contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Fijar el siguiente cronograma para el Proceso de Licitación Pública de 008 2026.

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de las Observaciones y Respuestas y apreciaciones de la Alcaldía Municipal de Melgar – Tolima frente a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	28 de octubre de 2026	06:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de octubre de 2026	06:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	28 de octubre de 2026	06:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos y Aclaración del alcance, contenido de los pliegos y Visita de verificación a los bienes, predios de propiedad del Municipio. (No obligatoria)	29 de octubre de 2026	10:00 AM	Carrera 25 N° 5 - 56 Edif. Palacio Municipal – Piso 3 (Dirección de Contratación)
Observaciones al pliego definitivo	29 de octubre de 2026	Hasta las 05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuesta definitiva a las solicitudes de aclaración al pliego que se presenten en la audiencia de aclaración del pliego y de distribución y asignación de riesgos	30 de octubre de 2026	05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	30 de octubre de 2026	Hasta las 07:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas y cierre del proceso	06 de noviembre de 2026	Hasta las 03:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	06 de noviembre de 2026	03:15 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09 de noviembre de 2026	04:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación a los Proponentes y plazo para presentar observaciones	Hasta el 17 de noviembre de 2026	05:00 PM del último día	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	18 de noviembre de 2026	11:00 AM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	18 de noviembre de 2026	03:00 PM	Carrera 25 N° 5 - 56 Edif. Palacio Municipal – Piso 3

			(Dirección de Contratación)
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	18 de noviembre de 2026	05:00 PM	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	-	SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de Licitación Pública 2026, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en el portal electrónico SECOP II y en la Dirección de Contratación.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal único de contratación – SECOP II.

Dada en Melgar – Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

JHON FREDY ORTIZ CEPEDA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Ordenador del Gasto – Delegado
(*Decreto 0405 de 2026*)

Proyectó: Nancy Alejandra Góngora Pérez / Profesional Jurídico de la Dirección de Contratación.
Revisó: Nelson Javier Sabogal Parra / Asesor – Dirección de Contratación
Vo.Bo: Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora de Contratación